

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.293 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Madriñán Portero, contra la empresa “Convertibles Gama, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por don Manuel Madriñán Portero, doña María Luisa Sandoval Martínez y doña Antonia Criado Díaz, contra “Convertibles Gama, Sociedad Anónima”, condenando a la mercantil demandada a abonar al actor don Manuel Madriñán Portero la cantidad de 2.742,21 euros, a doña María Luisa Sandoval Martínez la cantidad de 3.361 euros y a doña Antonia Criado Díaz la cantidad de 3.361 euros, cantidades a las que se ha de sumar el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Convertibles Gama, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 31 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.419/12)